

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVI- Vol. XVI - Extraordinaria No. 126 - Septiembre 23 de 2009

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA09-6221 DE 2009 1
"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión establecidas mediante Acuerdo No. PSAA09-6043 de 2009."

ACUERDO No. PSAA09- DE 2009 1
"Por el cual se autoriza un traslado presupuestal en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial."

Editor Responsable
LIRIA FLOR RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaría (E)

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA09-6221
DE 2009
(Septiembre 23)**

"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión establecidas mediante Acuerdo No. PSAA09-6043 de 2009"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en sesión del 23 de septiembre de 2009,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 22 de diciembre de 2009, las medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo No. PSAA09-6043 de junio 18 de 2009 establecida para el Juzgado 4º Penal de Circuito Especializado de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 732 de septiembre 10 de 2009, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá- Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

UDAE/CAUG/MBO

**ACUERDO No. PSAA09-6222
DE 2009
(Septiembre 23)**

"Por el cual se autoriza un traslado presupuestal en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 23 de septiembre de 2009,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 4841 del 24 de diciembre de 2008, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2009, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificatorio del Decreto 568 de 1996 y, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que fue compilado en el decreto 111 de 1996, permite efectuar modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta las políticas y decisiones para que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su carácter de órgano técnico y administrativo ejecute las actividades administrativas de la Rama Judicial.

Que en el numeral 2º del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, se determina como una función del Director Ejecutivo de Administración Judicial la de "administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización"

Que las Unidades 02 - Consejo Superior de la Judicatura, 03-Corte Suprema de Justicia, 04-

Consejo de Estado, 05 - Corte Constitucional y 08 - Tribunales y Juzgados, presentan déficit en la cuenta 1 Gastos de Personal, derivados principalmente por la expedición de los decretos salariales para la presente vigencia fiscal.

Que en virtud de lo anterior se requiere autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para que efectúe un traslado presupuestal de las Unidades 02- Consejo Superior de la Judicatura, Rubro 1 0 1 5 Otros, 03-Corte Suprema de Justicia, y 08 Tribunales y Juzgados, Cuenta 1 Gastos de Personal, Rubro 1 0 1 8 denominado Otros Gastos Personales (Distribución Previo Concepto DGPPN), a la Cuenta 1 -Gastos de Personal, de las Unidades 02 - Consejo Superior de la Judicatura, 03-Corte Suprema de Justicia, 04 - Consejo de Estado, 05-Corte Constitucional y 08 - Tribunales y Juzgados.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación según Certificado de disponibilidad presupuestal No. 159 del 08 de septiembre de 2009 y Constancias de Existencia de Recursos No.31-2009 del 8 de Septiembre de 2009 y 33-2009 del 17 de septiembre de 2009, expedidos por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para que efectúe el traslado Presupuestal, tal y como se detalla a continuación:

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACREDITO

UNIDAD 270102 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA							
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBRODINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	
1	0	1	5			OTROS	
					10	RECURSOS CORRIENTES	1.000.000.000
TOTAL UNIDAD 270102							1.000.000.000
UNIDAD 270103 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA							
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBRODINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	
1	0	1	8			OTROS GASTOS PERSONALES (DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO)	
					10	RECURSOS CORRIENTES	5,817,177,600
TOTAL UNIDAD 270103							5,817,177,600
UNIDAD 270108 TRIBUNALES Y JUZGADOS							
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBRODINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	
1	0	1	8			OTROS GASTOS PERSONALES (DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO)	
					10	RECURSOS CORRIENTES	44.331.141.672
TOTAL UNIDAD 270108							44.331.141.672
TOTAL CONTRACRÉDITO							51.148.319.272

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, autorizar la

acreditación de las siguientes Cuentas Presupuestales, así:

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CRÉDITO

UNIDAD 270102 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA							
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
					10	RECURSOS CORRIENTES	952,000,000
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
					10	RECURSOS CORRIENTES	3,100,000,000
						TOTAL UNIDAD 270102	4,052,000,000
UNIDAD 270103 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA							
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
					10	RECURSOS CORRIENTES	1,510,000,000
1	0	1	5			OTROS	
					10	RECURSOS CORRIENTES	1,840,000,000
1	0	1	9			HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	
					10	RECURSOS CORRIENTES	30,000,000
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
					10	RECURSOS CORRIENTES	1,229,000,000
						TOTAL UNIDAD 270103	4,609,000,000

GACETA DE LA JUDICATURA

UNIDAD 270104 CONSEJO DE ESTADO							
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
					10	RECURSOS CORRIENTES	402,000,000
1	0	1	5			OTROS	
					10	RECURSOS CORRIENTES	
1	0	1	9			HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	
					10	RECURSOS CORRIENTES	15,500,000
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
					10	RECURSOS CORRIENTES	730,000,000
						TOTAL UNIDAD 270104	1,147,500,000
UNIDAD 270105 CORTE CONSTITUCIONAL							
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
					10	RECURSOS CORRIENTES	455,000,000
1	0	1	5			OTROS	
					10	RECURSOS CORRIENTES	532,000,000
1	0	1	9			HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	
					10	RECURSOS CORRIENTES	15,400,000
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
					10	RECURSOS CORRIENTES	556,000,000
						TOTAL UNIDAD 270105	1,558,400,000

UNIDAD 270108 TRIBUNALES Y JUZGADOS							
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0						
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
					10	RECURSOS CORRIENTES	29,800,000,000
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
					10	RECURSOS CORRIENTES	9,981,419,272
						TOTAL UNIDAD 270108	39,781,419,272
						TOTAL CREDITO	51,148,319,272

ARTICULO TERCERO.- Con base en los recursos detallados en el artículo segundo, el Director Ejecutivo de Administración Judicial, procederá a realizar la desagregación de que trata el artículo 5° del Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007 modificatorio del artículo 30 del Decreto 4730 de 2005.

ARTICULO CUARTO.- El presente traslado requiere para su validez, aprobación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo que respecta a los artículos primero y segundo.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

MNPB/OBH/BMM
 PLA-0257